



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 803 -2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 31 DIC. 2015

LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2011 y 672-2014-GR-JUNIN/PR de fecha 25 de enero 2011 y 16 de diciembre 2014 respectivamente y el Informe Técnico N° -2015-GRJ/ORAF/ORH, sobre liquidación de beneficios sociales que tiene como referente la Solicitud de fecha 26 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM, ordena: "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de vacaciones tiene derecho a percibir la compensación vacacional equivalente a una remuneración mensual total por ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce meses de trabajo efectivo; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes o treintavas partes (...)"; por su parte otro lado, el literal c) del artículo 54° del D.Leg. N° 276, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224 establece "la Compensación por Tiempo de Servicios"- CTS, se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con 20 años o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y (...)".

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala "los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen Laboral aplicable de la Administración Publica a que se refiere el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; consecuentemente los beneficios sociales se calculan en base a las disposiciones indicadas. De la lectura al Informe Técnico N° 424-2015-GRJ/ORAF/ORH se advierte que el Licenciado Máximo Nieto Morales ha venido ejerciendo función pública en condición de designado en el cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, nivel F-4 de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín en el periodo 06 de enero 2011 al 16 de diciembre 2014, por lo que al término de la designación le asiste el pago de beneficios sociales dentro del régimen laboral Del Informe Técnico N° 424-2015-GRJ/ORAF/ORH se desprende la suma de: S/. 994.91 (Compensación Vacacional por cese en el servicio antes del uso del descanso vacacional) y S/. 20.26 (CTS).

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT, vigente a partir del 01/04/2013, expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con "la Certificación de Crédito Presupuestario", que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal. En virtud de la norma el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín remite "la Certificación del Crédito Presupuestario" con el Memorándum N° 1887-2015-GRJ/GRPPAT.







1378956





Estando a lo propuesto y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011- 2015-GRJ/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRJ/JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de beneficios sociales al Licenciado en Administración José Máximo Nieto Morales, al cese en el cargo de confianza de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, nivel F-4, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, la suma: S/. 20.26 (Compensación por Tiempo de Servicios-CTS) y S/.994.91 (Compensación Vacaciona).

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente será afectado a la cadena funcional correspondiente:

Afectación Presupuestal		Vac.Truncas		CTS
=3	Fuente de Financiamiento	:	R.O	R.O
-	Mnemónico	:	0104	0104
-	Función	ğ	03	03
-	División Funcional		006	006
	Especifica de Gasto		2.1.1.9.3.3.	2.1.1.9.2.1
-	Monto	:	S/. 994.91	S/. 20.26

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, File Personal, Oficina Regional de Administración y Finanzas-Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPCC, JESUS MELCHORÁ ASCURFA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

Abog. A. Antonieta Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL



